

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****72763** BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 730/2017-B.

NIG: 0801947120178000523.

Fecha del auto de declaración. 2 de noviembre de 2017.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. OPTILEADERS, S.L., con domicilio social en Av. Canal Olímpic, n.º 24, local A 1 de Castelldefels (Barcelona) y CIF n.º B61149688.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: D.ª Vanessa Casas Du Bar, de profesión Abogada.

Dirección postal: C/ Diputación, n.º 294, 2.º, 1.ª, de Barcelona Dirección electrónica: vcdubar@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 16 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170088203-1